



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35132 11/02/2021 87443

**AUTOR/A: GOROSPE ELEZCANO, Josune (GV)** 

## **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que las vacunas, al tratarse de medicamentos biológicos, deben seguir obligatoriamente el procedimiento centralizado y ser autorizadas por la Comisión Europea tras el dictamen de la Agencia Europea del Medicamento (EMA). Hasta la fecha, no se ha solicitado el proceso de evaluación continua o de autorización condicional de autorización a la EMA.

Los desarrolladores de la vacuna sí han solicitado, sin embargo, asesoramiento científico (scientific advise) por parte de la EMA y se está en comunicación con ellos para definir cuáles deberían ser los siguientes pasos a seguir si desean empezar el proceso de autorización de la vacuna.

Madrid, 12 de marzo de 2021